



PROGRAMA ANUAL 2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Zempoala

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL 2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

TITULAR ING. BRISA MARIETA LEÓN MENESES

2

Índice

	PÁG.
INTRODUCCIÓN-	5
DIAGNÓSTICO-	7
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES-	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA-	12
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES-	14
MARCO NORMATIVO-	16
OBJETIVO GENERAL-	18
OBJETIVOS ESPECÍFICOS-	18
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA-	20
INDICADORES-	24
VINCULACIÓN-	27
BIBLIOGRAFÍA-	28
FIRMAS-	29

3



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual (PA) en el contexto de la transparencia municipal es un documento estratégico que establece las acciones, metas y recursos necesarios para promover la transparencia en la gestión pública del municipio; este plan tiene como propósito fundamental garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, y la participación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones dentro del gobierno municipal.

En un entorno en el que la confianza ciudadana es un pilar esencial para el buen funcionamiento de las instituciones, el PA de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal se convierte en una herramienta clave para fortalecer la democracia, prevenir la corrupción y mejorar la eficiencia del uso de los recursos públicos. A través de este plan, se busca no solo cumplir con las normativas nacionales y estatales sobre transparencia, sino también establecer un compromiso firme de la administración municipal con la apertura, honestidad y responsabilidad en todos sus procesos.

El presente documento incluye actividades y proyectos específicos como la publicación de datos públicos, la creación de plataformas de acceso a la información, la capacitación de funcionarios municipales en temas relacionados con la ética pública y la gestión transparente. Además, establece mecanismos de participación ciudadana que permitan a los habitantes del municipio monitorear y evaluar las acciones de sus autoridades locales.

Este programa debe estar orientado a lograr una gestión pública más eficiente, accesible y responsable, que fomente un gobierno abierto y promueva la confianza entre la administración municipal y los ciudadanos, además, debe ser flexible y estar en constante evaluación, permitiendo adaptaciones y mejoras a lo largo del año en respuesta a las necesidades y exigencias de la comunidad.



DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO

Desde su creación, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Zempoala ha sido la encargada de recopilar y difundir información pública de acuerdo con las leyes en materia de transparencia y acceso a la información; esta labor se lleva a cabo a través de la publicación actualizada de las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el portal web municipal.

Además, se han recibido y gestionado las solicitudes de acceso a la información, fundamentando y motivando las decisiones de entrega o retención de la información dentro de los plazos establecidos por la ley.

Se han realizado alrededor de 40 capacitaciones dirigidas a los enlaces de las dependencias municipales sobre temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

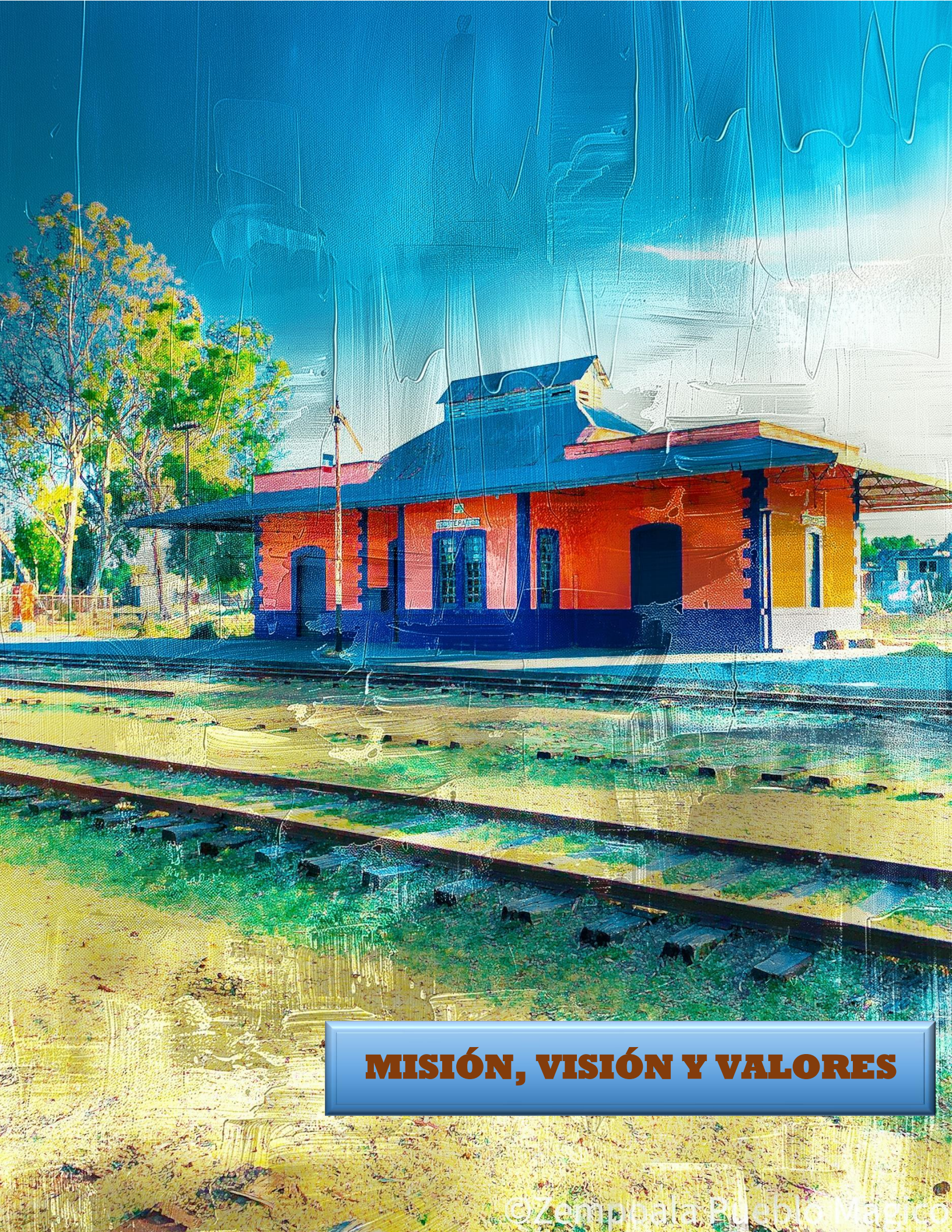
2021: calificación de 10 de 10 al 22 de abril.

2022: calificación de 10 de 10 al 29 de marzo.

2023: calificación de 9.4 de 10 al 23 de agosto.

2024: calificación de 9.3 de 10 al 26 de junio.

Desde su creación, la Dirección ha recibido un total de 717 solicitudes de acceso a la información pública, presentadas a través de diversas vías como la PNT, correo electrónico y solicitudes presenciales. De estas, se han atendido 560, lo que representa un 78% de respuestas satisfactorias, además, se interpusieron 60 recursos de revisión debido a la inconformidad de los ciudadanos con las respuestas recibidas.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Promover y garantizar el acceso a la información pública, fomentando una gestión abierta, responsable y transparente en la administración pública, proporcionando a la ciudadanía las herramientas necesarias para la participación informada, asegurando la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza en el municipio mediante el cumplimiento de las leyes y políticas de transparencia.

VISIÓN

Ser un municipio líder en la promoción de la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, reconocido en el Estado de Hidalgo por su compromiso con la integridad, la eficiencia y la apertura en la gestión pública a través de un modelo innovador, tecnológico y accesible.

VALORES

1. **HONESTIDAD:** Nos regimos con la filosofía de ser un Gobierno Honesto, entendiendo la Honestidad como una forma de organizar y utilizar responsablemente los recursos humanos, materiales, financieros, poniéndolos al servicio de la ciudadanía zempoalense en congruencia con los objetivos que nos guían.
2. **JUSTICIA:** Nuestra Administración actuará con base al valor de la legalidad, con respeto a la igualdad cerrando brechas no justificadas, un gobierno cercano a la gente.
3. **PUNTUALIDAD:** Preservaremos el valor de la puntualidad, a través de un servicio de respeto, calidad y calidez a la ciudadanía, atendiendo con puntualidad los problemas, trámites y servicios que se soliciten en los horarios establecidos y/o sin menoscabo del mismo.
4. **PARTICIPACIÓN:** Esta Administración se caracterizará por una gestión incluyente, con estrategias de comunicación y participación ciudadana y de todos aquellos actores que coadyuven al logro de los objetivos, para transformar nuestro municipio.
5. **COMPROMISO:** Impulsaremos una gestión comprometida con la transformación de nuestro municipio, en la cual cada uno de los trabajadores

muestran una actitud ética y valoral que permita el cumplimiento de la visión y la misión de la Administración Municipal.

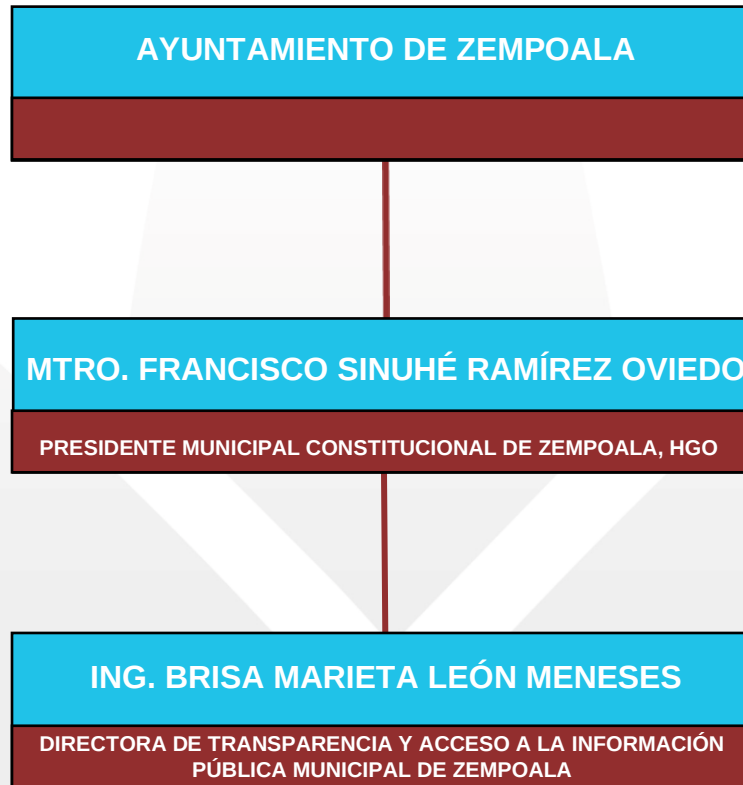
6. **SOLIDARIDAD:** Seremos un gobierno solidario con las causas justas de nuestro pueblo, creando el sentido de pertenencia que los haga sentir parte de la transformación aportando desde su posición propuestas que conlleven al desarrollo de Zempoala y actuar en consecuencia para el logro del fin.
7. **TRABAJO EN EQUIPO:** No concebimos una gestión unidireccional, por ello, en todo momento contribuiremos para impulsar el trabajo en equipo, en donde el esfuerzo colegiado de los recursos humanos redunde en el logro de los objetivos municipales.
8. **TRANSPARENCIA:** Esta administración municipal impulsará los procesos de transparencia, institucionalizando la información abierta a la ciudadanía del Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, objetivos, metas y resultados, a través de los portales electrónicos y otros medios de acceso a la información pública.
9. **EFICACIA Y EFICIENCIA:** Esta Administración contará con personal profesionalizado y capacitado, que impulse una organización gestora y garante de procesos administrativos regulados que optimicen la dirección, articulación y conducción de los planes estratégicos para el alcance de las metas propuestas, con altos estándares de eficiencia y eficacia.
10. **CONCERTACIÓN:** Seremos una Administración con capacidad de concertación, para el diseño de políticas públicas que benefician a los ciudadanos zempoalenses atrayendo bienestar para sus familias.
11. **RECONOCIMIENTO:** Valoraremos la actitud y la capacidad para reconocer las iniciativas, experiencias y propuestas que los distintos actores e instituciones públicas, privadas y sociales impulsen en diversos ámbitos de la vida administrativa municipal, que aporten al logro de los fines y objetivos proyectados.
12. **ÉTICA:** Seremos referente en el código de ética laboral que es un conjunto de valores que guiarán el comportamiento del personal, actuando con integridad y respeto produciendo resultados de alta calidad con políticas claras y comprensibles en contra de la corrupción y el soborno laboral.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA



12



FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

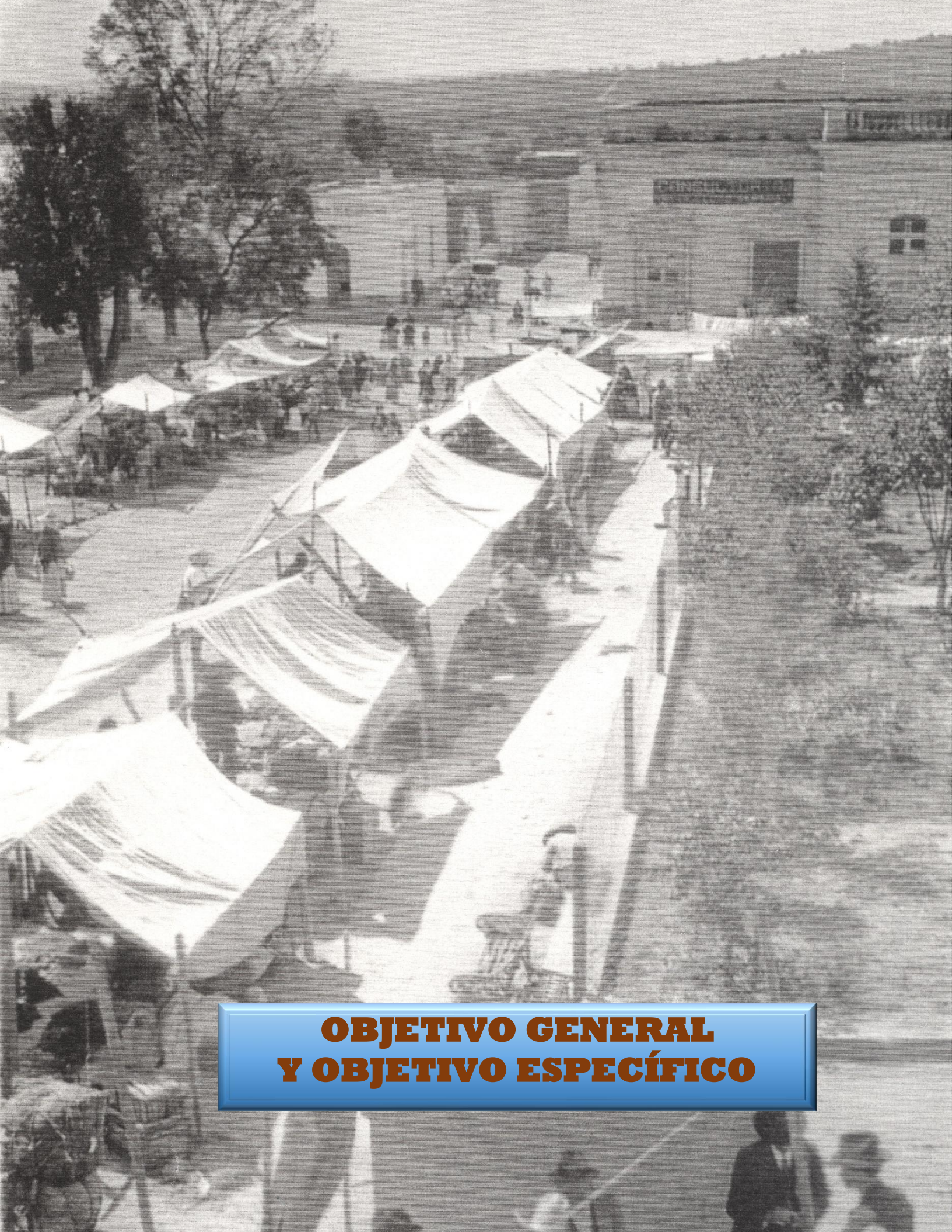
1. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar que la información pública esté disponible de manera accesible, clara y comprensible para los ciudadanos.
2. Recibir, gestionar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública, asegurando que las respuestas se den en los plazos y condiciones establecidos por la Ley.
3. Velar por que los servidores públicos y las instituciones rindan cuentas sobre el uso de recursos públicos y las decisiones administrativas, a través de mecanismos como informes y evaluación de desempeño.
4. Gestionar y mantener actualizados los portales electrónicos que hacen pública la información relevante como la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio web del municipio, asegurando su cumplimiento con las normativas legales.
5. Organizar y coordinar programas de capacitación para los servidores públicos sobre la Ley de Transparencia, la importancia de la rendición de cuentas, y el manejo adecuado de la información pública.
6. Elaborar informes anuales o periódicos sobre el estado de la transparencia y la rendición de cuentas, incluyendo indicadores de desempeño, niveles de cumplimiento, y recomendaciones de mejora.
7. Sugerir cambios en los procedimientos administrativos de las secretarías municipales para mejorar la eficiencia en la gestión de la información pública y el cumplimiento de las normativas de transparencia.
8. Facilitar y promover mecanismos para la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, a través de consultas y otros métodos de involucramiento.



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

1. Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 número 16; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
6. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.
7. Acuerdo transversal por la transparencia y rendición de cuentas del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 para el Estado de Hidalgo.
8. Reglamento Interior Municipal de Zempoala.
9. Bando de policía y gobierno del municipio de Zempoala.



**OBJETIVO GENERAL
Y OBJETIVO ESPECÍFICO**

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en la administración pública municipal, promoviendo el acceso a la información y la participación ciudadana mediante la implementación de políticas, estrategias y herramientas de monitoreo y control.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar el acceso a la información pública y su adecuada difusión mediante la implementación de plataformas digitales donde los ciudadanos puedan acceder fácilmente a la información pública relevante sobre la gestión municipal.
2. Implementar un sistema eficiente para la recepción y gestión de solicitudes de acceso a la información y datos personales de acuerdo a lo establecido en la Ley.
3. Promover la cultura de la transparencia y la ética en el servicio público mediante programas de capacitación en materia de acceso a la información y gestión transparente.



**ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN,
METAS Y CRONOGRAMA**

ESTRATEGIAS

- 2.1 **Actualizar periódicamente el portal web del municipio**, publicando información relevante para la ciudadanía de manera clara y accesible.
- 2.2 **Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia**, asegurando su vinculación con la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio web del municipio.
- 2.3 **Entregar oportunamente los reportes mensuales sobre las solicitudes de acceso a la información** al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo (ITAIH).
- 2.4 **Dar seguimiento y respuesta oportuna a las solicitudes de información recibidas** a través del SISAI, correo electrónico, teléfono, fax, correo postal, telegrama o mensajería.
- 3.1 **Atender las solicitudes de acceso a la información conforme a lo establecido por la ley**, respetando los plazos y términos definidos en la normativa vigente.
- 3.2 **Establecer un programa de formación continua para los servidores públicos municipales**, con énfasis en ética en el servicio público, cumplimiento normativo, prevención de la corrupción y gestión transparente.
- 3.3 **Crear alianzas con instituciones especializadas para ofrecer talleres y cursos presenciales o virtuales** sobre temas de transparencia y anticorrupción, mejorando las capacidades del personal y de la ciudadanía.

20

LINEAS DE ACCIÓN

1. Realizar una revisión, validación y publicación periódica (trimestral, semestral, anual y cuatrianual, según corresponda) de la información contenida en cada una de las 48 fracciones comunes y específicas correspondientes.
2. Establecer los mecanismos de seguimiento para asegurar la correcta ejecución y desempeño de la Plataforma Nacional de Transparencia, SIPOT y SISAI 2.0.
3. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, estatales y municipales, así como con las recomendaciones emitidas por los Órganos Garantes en materia de transparencia.
4. Notificar de manera inmediata las solicitudes de información que corresponden a cada una de las secretarías de la administración municipal.

5. Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos establecidos por la normativa correspondiente.
6. Orientar a los ciudadanos sobre los procedimientos adecuados para solicitar el acceso a la información pública a través de formatos internos, vía PNT o correo electrónico.
7. Gestionar la capacitación y actualización constante de los integrantes de la administración pública en temas de transparencia y rendición de cuentas.
8. Promover la integración y participación de organismos ciudadanos, instituciones educativas y organizaciones civiles con el fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

METAS

NO.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1	Cumplimiento de las 48 fracciones comunes y 15 específicas establecidas en la Ley.	Fracciones	63	63
2	Garantizar la respuesta oportuna, eficaz y eficiente de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.	Número de solicitudes	100%	100%
3	Realizar capacitaciones virtuales y presenciales en el rubro de transparencia a los servidores públicos municipales.	Número de capacitaciones	7	7
4	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y realizar sesiones ordinarias en el comité de transparencia municipal.	Número de sesiones	2	2

CRONOGRAMA

ESTRATEGIA	PERIODO											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Atención a las solicitudes de acceso a la información ingresadas al municipio												
Actualización trimestral de la información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.												
Actualización semestral de la información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.												

22

Actualización anual de la información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.												
Actualización periódica del sitio web del municipio.												
Reporte mensual de las solicitudes de información ante el ITAIH.												
Capacitaciones a servidores públicos en temas de transparencia.												
Asesorías de apoyo o aclaración de dudas en temas de transparencia.												
Sesiones ordinarias del Comité de Transparencia Municipal.												

INDICADORES

Cumplimiento de las 48 fracciones comunes y 15 específicas

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
Área	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
Responsable	Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal Ing. Brisa Marieta León Meneses
Nombre del indicador	Cumplimiento de las 48 fracciones comunes y 15 específicas
Alineación al PED 2022 – 2028	Acuerdo 1: Gobierno cercano, justo y honesto
Alineación al PDM	1.2 Fortalecer las políticas de rendición de cuentas a través de la transparencia erradicando la corrupción.
Descripción	Mide el número de fracciones específicas y comunes cumplidas
Periodicidad	Trimestral
Sentido	Ascendente
Línea base	100% (48 fracciones comunes y 15 fracciones específicas)
Metas	100% (48 fracciones comunes y 15 fracciones específicas)
Formula	Número de fracciones cumplidas / Número de fracciones programadas * cien por ciento = porcentaje de fracciones cumplidas en un trimestre (FC/FP)*100%= PFCT
Alineación ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

24

Atención a las solicitudes de acceso a la información pública

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
RESPONSABLE	Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal Ing. Brisa Marieta León Meneses
NOMBRE DEL INDICADOR	Atención a las solicitudes de acceso a la información pública
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	Acuerdo 1: Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PDM	1.2 Fortalecer las políticas de rendición de cuentas a través de la transparencia erradicando la corrupción.
DESCRIPCIÓN	Mide el número de solicitudes de acceso a la información atendidas de acuerdo a lo estipulado en la Ley
PERIODICIDAD	Trimestral
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100% (cantidad de solicitudes de acceso a la información atendidas)
METAS	100% (cantidad de solicitudes de acceso a la información atendidas)
FÓRMULA	Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas * cien por ciento = porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas en un trimestre (NSA/NSR)*100%= PSAT
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Capacitación de servidores públicos

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
RESPONSABLE	Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal Ing. Brisa Marieta León Meneses
NOMBRE DEL INDICADOR	Capacitación de servidores públicos
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	Acuerdo 1: Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PDM	1.2.4. Fortalecer la capacitación del personal administrativo en temas de ética y transparencia financiera.
DESCRIPCIÓN	Mide el número de capacitaciones virtuales y presenciales en temas de transparencia otorgadas a los servidores públicos
PERIODICIDAD	Anual
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100% (7 capacitaciones al año)
METAS	100% (7 capacitaciones al año)
FÓRMULA	Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas * cien por ciento = porcentaje de capacitaciones realizadas en un año (CR/CP)*100%= PCRA
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

25

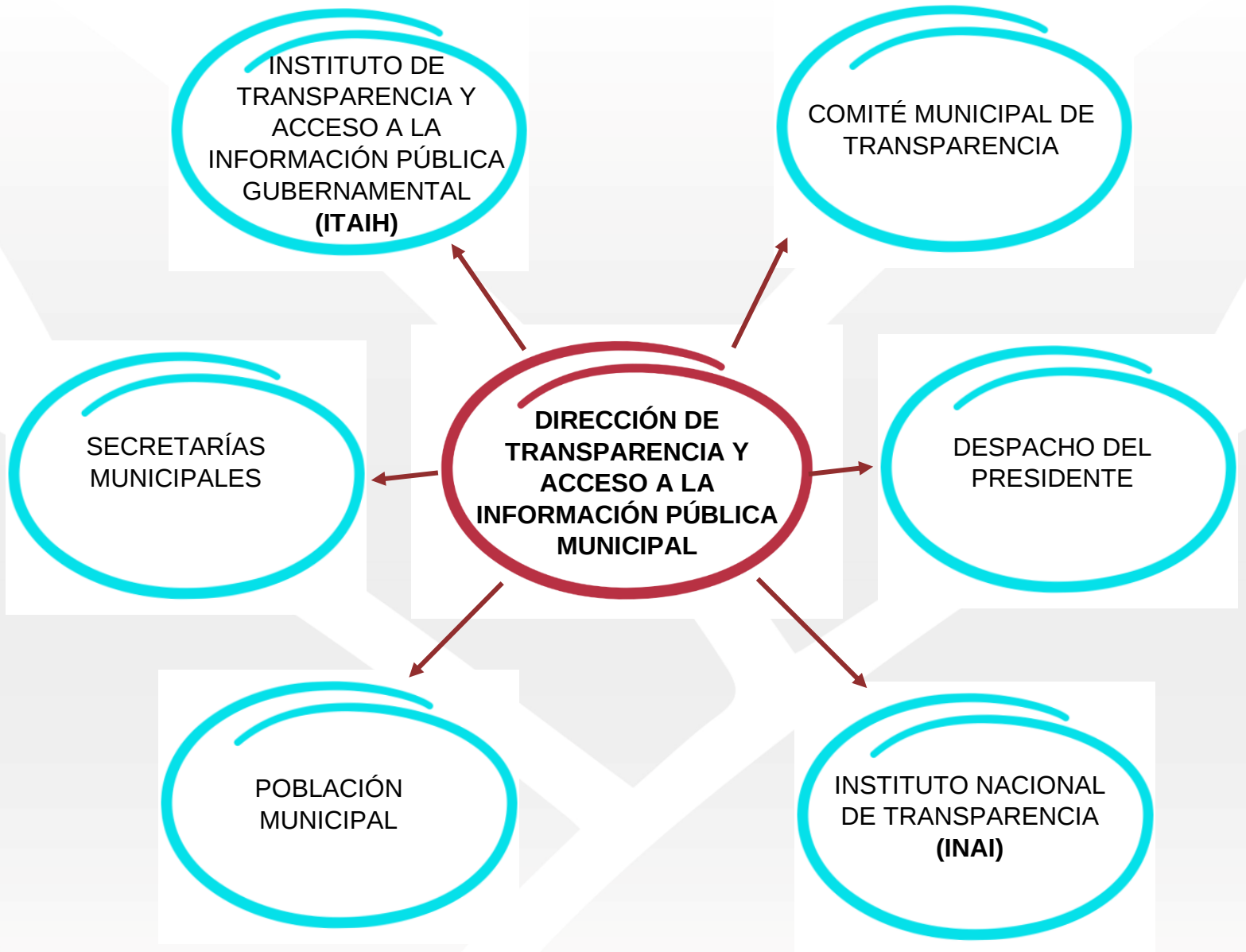
Sesiones ordinarias del Comité de Transparencia

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
RESPONSABLE	Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal Ing. Brisa Marieta León Meneses
NOMBRE DEL INDICADOR	Sesiones ordinarias del Comité de Transparencia
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	Acuerdo 1: Gobierno cercano, justo y honesto
ALINEACIÓN AL PDM	1.2 Fortalecer las políticas de rendición de cuentas a través de la transparencia erradicando la corrupción.
DESCRIPCIÓN	Mide el número de sesiones ordinarias realizadas en el Comité de Transparencia de Zempoala
PERIODICIDAD	Anual
SENTIDO	Ascendente
LÍNEA BASE	100% (2 sesiones ordinarias al año)
METAS	100% (2 sesiones ordinarias al año)
FÓRMULA	Número de sesiones ordinarias realizadas / Número de sesiones ordinarias programadas * cien por ciento = porcentaje de sesiones realizadas en un año (SOR/SOP)*100%= PSORA
ALINEACIÓN ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas



VINCULACIÓN

VINCULACIÓN



BIBLIOGRAFÍA.

1. ITAIH. (2024). ESTADÍSTICAS.
<https://www.itaih.org.mx/Paginas/Estadistica.html>
2. ONU. (2020). OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. (1917).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo. (2022). https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20de%20Datos%20Personales%20en%20posesion%20de%20sujetos%20obligados.pdf

FIRMAS

ELABORÓ



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
TITULAR BRISA MARIETA LEÓN MENESES

Vo.Bo.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ERICK GARCÍA MOGUEL

AUTORIZÓ



FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA HIDALGO



29